



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0396-2019-UTEA-CU

Abancay, 08 de abril del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 053-2019-UTEA-EPG de fecha 29 de marzo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 029-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 28 de marzo del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 053-2019-UTEA-EPG de fecha 29 de marzo del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 029-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 28 de marzo del 2019, que modifica en parte la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 30 de enero del 2019 que resuelve aprobar la carga académica y horarios de las maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de abril del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Modificar en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 029-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 28 de marzo del 2019, que resuelve: "MODIFICAR, en parte la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB, respecto a LA CARGA ACADEMICA DE LA MAESTRIA: PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, que dice (...); lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

#### SE RESUELVE:







**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0396-2019-UTEA-CU


**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 04 de abril del 2019, en parte la Resolución de Consejo Universitario N° 0228-2019-UTEA-CU de fecha 14 de febrero del 2019 y ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 029-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 28 de marzo del 2019, que resuelve: “MODIFICAR, en parte la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB, respecto a LA CARGA ACADEMICA DE LA MAESTRIA: PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, que dice (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de Administración, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


**ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



Rs. CU # 0396-2019



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN N°029-2019-UTEA-EPG-AB

Abancay, 28 de marzo del 2019

#### VISTOS:

La Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU; e Informe N°08-2019-UTEA-EPG/CG del Coordinador General de Posgrado; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - Por resolución de vistos emitido por la Dirección de la Escuela de Posgrado ratificado por Acuerdo de Consejo Universitario, se aprobó la Carga Académica y Horarios de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión correspondiente al Primer Semestre Académico 2019-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que viene desarrollándose eficientemente.

**SEGUNDO.** - Que, el Coordinador General de la Escuela de Posgrado por informe de vistos, pone en conocimiento de la Dirección, que el Docente de la Maestría de Pedagogía en Educación Superior, designado para la asignatura de TEORIA Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO, Dr. Gregorio Cornejo Vergara, ha renunciado regentar dicha cátedra, por lo que, propone su cambio por el Dr. ANGEL BENITO MOGROVEJO FLORES. El profesional propuesto es Docente Ordinario de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, y ostenta los Grados de Magister en Ciencias de Educación Superior; Doctor en Ingeniería de Producción, ambos grados otorgados por la UNSAA, y el grado de **Doctor Of Philosophy a Major in Educación de Atlantic Internacional University** de Estados Unidos. Dichos datos aparecen registrados en CONCYTEC.

**TERCERO.** - Estando a los fundamentos expuestos en los considerandos que preceden, se debe de modificar la carga académica de la Maestría de Pedagogía en Educación Superior, respecto a la asignatura de Teoría y Desarrollo del Currículo, en cuanto al Docente, conforme se consigna en el siguiente cuadro.

Código	Asignaturas	Docentes	Cr.	Hs.	Mes
MES101	Epistemología.	Dr. Humberto Ñaupas Paitán	4	96	Febrero
MES102	Teoría Pedagógica	Dr. Antonio Coronel Molina	4	96	Marzo
MES103	Teoría y Desarrollo del Currículo	Dr. Angel Benito Mogrovejo Flores	4	96	Abril
MES104	Teorías de la Enseñanza - Aprendizaje	Dr. Manuel Octavio Fernandez Atho	4	96	Mayo
MES105	Paradigmas Educativos Contemporáneos	Dr. Marco Antonio Ibarra Contreras	4	96	Junio
MES106	Tesis I: Proyecto de Investigación	Mag. Manuel Jesús Ibarra Cabrera	4	112	Julio

Quedando subsistente en los demás que contiene la Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU.





# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU del 23 de noviembre del 2016.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR**, en parte la Resolución N°013-2019-UTEA-EPG-AB, respecto a LA CARGA ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA: PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR , que dice:

Código	Asignaturas	Docentes	Cr.	Hs.	Mes
MES103	Teoría y Desarrollo del Currículo	Dr. Gregorio Cornejo Vergara	4	96	Abril

Debiendo cambiar por:

Código	Asignaturas	Docentes	Cr.	Hs.	Mes
MES103	Teoría y Desarrollo del Currículo	Dr. Angel Benito Mogrovejo Flores	4	96	Abril

Quedando subsistente en todo sus extremos Resolución N° 013-2019-UTEA-EPG-AB ratificado por Resolución de Consejo Universitario N°0228-2019-UTEA-CU.


**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, al Director de DIGA, y Subdirector de Recursos Humanos para que suscriban el contrato respectivo con el Dr. Angel Benito Mogrovejo Flores, debiendo de anexarse el file personal en copias.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, Al Subdirector de Centro de Cómputo para que incorpore la modificación de la carga académica de la Maestría de Pedagogía en Educación Superior, conforme a lo dispuesto por el artículo primero y segundo de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ELEVAR**, al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, con la presente resolución al Dr. Angel Benito Mogrovejo Flores y alumnos de la Maestría de Pedagogía en Educación Superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO  
*Mg. Benito Benito Aguirre*  
DIRECTOR





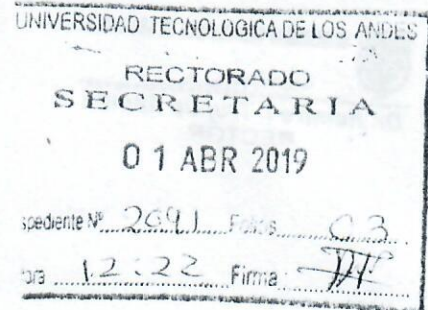
Rs. CU. # 0396-2019

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Abancay, 29 de marzo de 2019

OFICIO N° 053-2019-UTEA-EPG.



Señor:

Dr. RAMIRO TRUJILLO ROMAN

*PRESIDENTE DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UTEA.*

Presente.

Asunto : **ELEVA RESOLUCIÓN N° 029-2019-UTEA-EPG-AB PARA SU RATIFICACION.**

De mi consideración:

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, para elevar a su despacho la Resolución N° **029-2019-UTEA-AB-**, donde indique la modificación en parte la Carga Academia de la Maestría en Pedagogía en Educación Superior, respecto a la Asignatura de Teoría y Desarrollo del Currículo en cuanto al docente designado Dr. Gregorio Cornejo Vergara, cambiándose por el ph Dr. Angel Benito Mogrovejo Flores.

Agradeciendo la atención al presente, es oportuna la ocasión para reiterarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO

*Mg. Bonifacio Robles Aguirre*  
DIRECTOR



01 ABR 2019

12:35 pm

C.c.  
Archivo  
BRA/EPG  
SSY/SECT